INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PRETENECIENTES AL IPS - AD REFERENDUM 2018"

CONTRATO N° 165/2018

EMPRESA IMESE S.A

AÑO 2018

CONTRATO Nº 165/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA IMESE S.A. ----------

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IMESE S.A.** , con RUC Nº 80016426-1, domiciliada en la calle Caballero Nº 1.642 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Emigdio Elizaur Alfonso**, con Cédula de Identidad Nº 306.831, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 01, de fecha 02 de enero de 2003, pasada ante el/la Escribano/a María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL I.P.S. – AD REFERENDUM 2018" (CONTRATO ABIERTO)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la , **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL I.P.S. - AD REFERENDUM 2018"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes y/o Servicios requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP.-

(e) La Oferta del Proveedor.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº 019-003/18 de fecha 27 de Marzo de 2018.-

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bolgeri
Director

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **Contratante**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DOP/DTC Nº 883/2018 de fecha 05 de Junio de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 557.250.100.- (Guaraníes Quinientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta mil cien), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1198/2018 de fecha 25 de Mayo de 2.018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	02	00	00	240	30	01	99	557.250.100

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **326.474**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 115/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA HILLROM PERTENECIENTES AL I.P.S. - AD REFERENDUM 2018"**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 083-017/17 de fecha 22 de Noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 019-003/18 de fecha 27 de Marzo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Monto mínimo: G. 1.114.500.200 IVA. Incluido.
Monto máximo: G. 2.229.000.400 IVA. Incluido.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de Camas Eléctricas de la Marca HillRom Modelo Versacare en el Rango de 0 a 50 Km	1	UNIDAD	EVENTO	2.100.000	2.100.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMAS ELECTRICAS HILLROM MODELO VERSACARE							
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Porta Sucro	1	UNIDAD	EVENTO	7.000.000	7.000.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Accesorios de montaje CPR	1	UNIDAD	EVENTO	1.240.000	1.240.000
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lecho Sección Pies	1	UNIDAD	EVENTO	6.209.000	6.209.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lecho Sección Medio	1	UNIDAD	EVENTO	3.844.000	3.844.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lecho Sección Cabeza	1	UNIDAD	EVENTO	6.120.000	6.120.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cabecera	1	UNIDAD	EVENTO	4.725.000	4.725.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Piecera	1	UNIDAD	EVENTO	5.317.500	5.317.500
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Extensor Pies	1	UNIDAD	EVENTO	6.460.000	6.460.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Rodilla	1	UNIDAD	EVENTO	7.735.000	7.735.000
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Medio	1	UNIDAD	EVENTO	8.235.000	8.235.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Cabeza	1	UNIDAD	EVENTO	6.667.500	6.667.500
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Elevación	1	UNIDAD	EVENTO	11.935.000	11.935.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Mecanismo Baranda de cabecera	1	UNIDAD	EVENTO	4.010.000	4.010.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Mecanismo Baranda de pie	1	UNIDAD	EVENTO	4.010.000	4.010.000

Abog. Benito López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto derecho Control Pie	1	UNIDAD	EVENTO	3.900.000	3.900.000
18	73171602-007	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto izquierdo Control Pie	1	UNIDAD	EVENTO	3.900.000	3.900.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón con Superficie NP100	1	UNIDAD	EVENTO	10.945.000	10.945.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rueda con freno	1	UNIDAD	EVENTO	2.298.000	2.298.000
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rueda con freno y dirección	1	UNIDAD	EVENTO	2.340.000	2.340.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pedal de freno y dirección	1	UNIDAD	EVENTO	2.940.000	2.940.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería	1	UNIDAD	EVENTO	2.300.000	2.300.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	5.650.000	5.650.000
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Transformador	1	UNIDAD	EVENTO	7.250.000	7.250.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Capacitor	1	UNIDAD	EVENTO	2.760.000	2.760.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Puente rectificador	1	UNIDAD	EVENTO	150.000	150.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de Línea	1	UNIDAD	EVENTO	1.530.000	1.530.000
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Control	1	UNIDAD	EVENTO	4.380.000	4.380.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Control motores	1	UNIDAD	EVENTO	9.350.000	9.350.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Control baranda	1	UNIDAD	EVENTO	8.505.000	8.505.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Control paciente	1	UNIDAD	EVENTO	2.360.000	2.360.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Sensor Emisor	1	UNIDAD	EVENTO	577.000	577.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Sensor Detector	1	UNIDAD	EVENTO	308.000	308.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Balanza	1	UNIDAD	EVENTO	4.570.000	4.570.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja Placa Sensor	1	UNIDAD	EVENTO	162.000	162.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de Baranda Cabecera Izquierda	1	UNIDAD	EVENTO	1.450.000	1.450.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de Baranda Cabecera Derecha	1	UNIDAD	EVENTO	1.450.000	1.450.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de Baranda Piecera izquierda	1	UNIDAD	EVENTO	638.000	638.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de Baranda Piecera derecha	1	UNIDAD	EVENTO	638.000	638.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manija de Baranda	1	UNIDAD	EVENTO	144.000	144.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fusible 15A	1	UNIDAD	EVENTO	43.000	43.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fusible 20A	1	UNIDAD	EVENTO	63.000	63.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fusible fuente alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	42.000	42.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de interconexión baranda	1	UNIDAD	EVENTO	1.242.000	1.242.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable batería fuente	1	UNIDAD	EVENTO	250.000	250.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable batería fusible	1	UNIDAD	EVENTO	419.000	419.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	395.000	395.000
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Amortiguador Baranda	1	UNIDAD	EVENTO	1.075.000	1.075.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Amortiguador Cabecera	1	UNIDAD	EVENTO	1.134.000	1.134.000
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte	1	UNIDAD	EVENTO	240.000	240.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pasador	1	UNIDAD	EVENTO	288.000	288.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tornillo	1	UNIDAD	EVENTO	45.000	45.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arandela	1	UNIDAD	EVENTO	48.000	48.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego tornillos	1	UNIDAD	EVENTO	650.000	650.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cobertor terminación del freno	1	UNIDAD	EVENTO	637.000	637.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Remache de plástico	1	UNIDAD	EVENTO	25.000	25.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de remaches de plástico	1	UNIDAD	EVENTO	450.000	450.000

Abog. Beni... López Benítez ... Presidente ... Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de espaciadores	1	UNIDAD	EVENTO	550.000	550.000
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de etiquetas	1	UNIDAD	EVENTO	3.720.000	3.720.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bloque deslizante	1	UNIDAD	EVENTO	125.000	125.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit bloque deslizante	1	UNIDAD	EVENTO	750.000	750.000
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pintura Integral	1	UNIDAD	EVENTO	7.500.000	7.500.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pintura lecho sección pies	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	1.500.000
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pintura lecho sección medio	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	1.500.000
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pintura lecho sección cabeza	1	UNIDAD	EVENTO	1.700.000	1.700.000
CAMAS ELECTRICAS HILLROM MODELO CAREASSIST							
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Porta Suero	1	UNIDAD	EVENTO	2.900.000	2.900.000
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable CPR	1	UNIDAD	EVENTO	1.453.000	1.453.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Accesorios de montaje CPR Kit	1	UNIDAD	EVENTO	935.000	935.000
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lecho Sección Pies	1	UNIDAD	EVENTO	2.062.500	2.062.500
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lecho Sección Rodilla	1	UNIDAD	EVENTO	3.245.000	3.245.000
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lecho Sección Medio	1	UNIDAD	EVENTO	3.245.000	3.245.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lecho Sección Cabeza	1	UNIDAD	EVENTO	7.117.000	7.117.000
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Rodilla	1	UNIDAD	EVENTO	3.921.500	3.921.500
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Medio	1	UNIDAD	EVENTO	4.960.000	4.960.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Cabeza	1	UNIDAD	EVENTO	5.640.000	5.640.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Elevación	1	UNIDAD	EVENTO	11.160.000	11.160.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Mecanismo Baranda de cabecera	1	UNIDAD	EVENTO	3.905.000	3.905.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Mecanismo Baranda de pie	1	UNIDAD	EVENTO	5.043.000	5.043.000
81	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón con Superficie NP100	1	UNIDAD	EVENTO	8.283.000	8.283.000
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rueda con freno	1	UNIDAD	EVENTO	1.740.000	1.740.000
83	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rueda con freno y dirección	1	UNIDAD	EVENTO	1.980.000	1.980.000
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000	1.300.000
85	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Transformador	1	UNIDAD	EVENTO	3.201.000	3.201.000
86	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de Línea	1	UNIDAD	EVENTO	1.515.000	1.515.000
87	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Control motores	1	UNIDAD	EVENTO	5.350.000	5.350.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

88	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Control baranda	1	UNIDAD	EVENTO	4.002.000	4.002.000
89	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Interface baranda	1	UNIDAD	EVENTO	4.115.000	4.115.000
90	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manija de Baranda	1	UNIDAD	EVENTO	65.000	65.000
91	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fusible batería	1	UNIDAD	EVENTO	43.000	43.000
92	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fusible fuente alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	42.000	42.000
93	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de interconexión baranda	1	UNIDAD	EVENTO	1.236.000	1.236.000
94	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable batería fuente	1	UNIDAD	EVENTO	300.000	300.000
95	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable batería fusible	1	UNIDAD	EVENTO	114.000	114.000
96	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Alimentación	1	UNIDAD	EVENTO	395.000	395.000
97	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Amortiguador Baranda	1	UNIDAD	EVENTO	495.000	495.000
98	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bloque deslizador	1	UNIDAD	EVENTO	110.000	110.000
99	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Bloque deslizador	1	UNIDAD	EVENTO	525.000	525.000
100	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cobertor terminación del freno	1	UNIDAD	EVENTO	300.000	300.000
101	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja de plástico	1	UNIDAD	EVENTO	1.210.000	1.210.000

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

102	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de plástico	1	UNIDAD	EVENTO	546.000	546.000
103	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de caja batería	1	UNIDAD	EVENTO	270.000	270.000
104	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de espaciadores	1	UNIDAD	EVENTO	786.500	786.500
105	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de etiquetas	1	UNIDAD	EVENTO	3.553.000	3.553.000
106	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte de rueda	1	UNIDAD	EVENTO	250.000	250.000
107	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Resorte de baranda	1	UNIDAD	EVENTO	65.000	65.000
108	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pintura Integral	1	UNIDAD	EVENTO	6.500.000	6.500.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE RESPUESTOS							
110	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos para Camas Eléctricas de la Marca HillRom Modelo Versacare en el Rango de 0 a 50 Km	1	UNIDAD	EVENTO	1.050.000	1.050.000
111	73171602-007	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos para Camas Eléctricas de la Marca HillRom Modelo CarcAssist en el Rango de 0 a 50 Km	1	UNIDAD	EVENTO	1.050.000	1.050.000
						G.	**303.572.500**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN – SBE Nº 115/17: G. 2.229.000.400.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y nueve millones cuatrocientos), IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizeur
Director IMESE S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas:

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, será de 24 meses.

Mantenimientos preventivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs.) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

Inspecciones y Pruebas para los Servicios:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación **AD REFERENDUM,** se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Ahog. Benito Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivo:

Informe de mantenimiento preventivo: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Resumen de trabajos: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Acta de Recepción: debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, Jefe de Dpto. Electromedicina.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda:

- Orden de Servicios.
- Nota instalación de repuestos (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos).

Informe de Servicio Técnico: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Resumen de trabajos: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Acta de Recepción: debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, Jefe de Dpto. Electromedicina.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional Nº 7002787.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Abog. Bonifacio Jorge Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiséis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13. MULTAS.

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa).

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

Abog. Antonio López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizáur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Abog. Benito Lopez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. Marcelo Bordón
Director

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS.**

19. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .13... del mes de ..Julio.....del año 2018.

IMESE S.A.

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL